

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas tricantinas, del Ayuntamiento de Tres Cantos.

BDNS 846610

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades deportivas que desarrollen su actividad en Tres Cantos y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las Bases Reguladoras, que se pueden consultar en: www.trescantos.es .

Segundo. *Objeto*.—El apoyo en la financiación a favor de las entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Tres Cantos, para la promoción, desarrollo y difusión del deporte en el ámbito territorial de Tres Cantos, durante el año 2025.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo número 255/2025 de la Junta de Gobierno Local de fecha 2.7.2025. A disposición en web municipal. <https://web.trescantos.es/> .

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1007 341 480 por importe total de 350.000,00 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la Sede Electrónica: <http://sede.trescantos.es> .

Tres Cantos, a 16 de julio de 2025.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/12.059/25)

